

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua 	Revisado por: Comisión Coordinadora Evaluación de la Docencia 	Aprobado por: Consejo de Gobierno 
Fecha: octubre 2010	Fecha: octubre 2010	Fecha: octubre 2010
Elaborado por: Unidad Técnica Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Calidad e Infraestructura Fecha: 2 de noviembre 2013	Revisado por: Comisión Coordinadora Evaluación de la Docencia Fecha: 29 de noviembre 2013	Aprobado por: Consejo de Gobierno Fecha: 15/julio/2014
Firma: Antonio Chamorro Mera 	Firma: Antonio Chamorro Mera. Secretario de la Comisión 	Firma: Antonio Díaz Parralejo. Vicerrector de Calidad e Infraestructura 
Revisado por: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Fecha: 29 de enero de 2018 		Aprobado por: Vicerrectorado de Calidad Fecha: 29 de enero de 2018 

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/ES002	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	9
7.- DOCUMENTOS.....	10
8.- DIAGRAMA.....	10
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	17
10.- ARCHIVO.....	17
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	18

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

1.- OBJETO.

Este proceso tiene por objeto regular el modo en que la Universidad de Extremadura elabora, aprueba y revisa su *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado*, así como el modo en que se lleva a cabo dicha evaluación en las diferentes modalidades contempladas en el Programa. En el proceso se especifica también el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés y en que los interesados pueden realizar las reclamaciones a los resultados.

2.- ALCANCE.

El proceso es de aplicación a todo el profesorado de la Universidad de Extremadura, según las condiciones establecidas en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA-UEx).

3.- NORMATIVA

3.1. Estatal.

- R. D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. (BOE 09/09/1989).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE 24/12/2001)
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13/04/2007)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE 13/04/2007)
- Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA). Modelo de Evaluación y Orientaciones para la elaboración del procedimiento de evaluación.

3.2. Autonómica.

- Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura. (DOE 11/07/2002)
- Decreto 203/2013, de 29 de octubre, por el que se regulan complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (DOE 04/11/2013).

3.3. Propia de la UEx.

- Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003) y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE 07/10/2010).
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (Programa DOCENTIA-UEx). (Consejo de Gobierno UEx de 27/03/2017).

4.- DEFINICIONES

- **Actividad docente:** conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en contexto institucional determinado. En consecuencia, la actividad docente implica la coordinación y gestión

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.

- **Autoinforme:** instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente. Además de recoger sus méritos en este campo, debe permitir al profesor realizar valoraciones y reflexiones que pueden ser importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.
- **Complemento autonómico:** complemento económico dotado por el Gobierno de Extremadura y asignado al profesorado de la UEx previa evaluación individualizada de su actividad docente, siguiendo el Programa de Evaluación elaborado de acuerdo al Programa DOCENTIA y a los requisitos establecidos por el Gobierno de Extremadura.
- **Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente.** Mecanismo para conocer, a través de un cuestionario pasado a una muestra de alumnos, el nivel de satisfacción de éstos con la labor docente de sus profesores.
- **Informes de Cargo Académico.** Documentos elaborados por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los centros y de los departamentos en los que se indica el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes de cada profesor y la adecuación de las tasas de resultados de sus asignaturas.
- **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado.** Sistema para evaluar los méritos relacionados con la actividad docente del profesor a través de un conjunto de indicadores y un baremo previamente determinado. A través de su aplicación no solo se califica la calidad de la actividad docente del profesor dentro de unos niveles de clasificación, sino que también se le facilita su reflexión sobre las acciones y pautas a seguir para mantener o mejorar dicha actividad docente.
- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Resultados:** consecuencias de los procesos relacionados con el programa formativo. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Elaboración/revisión y aprobación del Programa de Evaluación

El Vicerrector responsable de calidad, con el apoyo de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), es el encargado de elaborar un borrador o una propuesta de modificación del programa de evaluación. Se tendrá en cuenta la legislación vigente y los requerimientos de las agencias de evaluación y calidad (ENQA, ANECA o, si la hubiera, la agencia regional), así como la experiencia de la aplicación del programa en años anteriores, plasmada en sus correspondientes memorias anuales, y las sugerencias recibidas por los distintos agentes implicados en la evaluación.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/ES002	

El programa y sus correspondientes modificaciones serán debatidos y aprobados por la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia.

Tanto la versión inicial del programa como las revisiones posteriores que impliquen cambios sustanciales serán también debatidas y aprobadas por el Consejo Gobierno, previo informe de la Mesa Negociadora.

En todos los casos, el programa deberá estar aprobado antes del inicio del año en que se deba aplicar.

Una vez aprobado, será la UTEC la encargada de poner a disposición de toda la comunidad universitaria la documentación en la página Web. Así mismo, el Vicerrector responsable de calidad informará por correo electrónico a todo el personal docente e investigador y podrá organizar jornadas informativas.

Una vez aprobado el Programa en Consejo de Gobierno, se remitirá a la ANECA para su evaluación y/o certificación. Las posibles correcciones que indique dicha Agencia, podrán ser realizadas de oficio por el Vicerrectorado de Calidad si no implican aspectos básicos del Programa. En caso contrario, deberán ser aprobadas en los órganos colegiados indicados anteriormente.

5.2.- Aplicación anual del Programa de Evaluación en las modalidades de evaluación interna

Listado inicial de profesores a evaluar. En octubre de cada año, la UTEC elaborará un listado con los profesores que le corresponderá ser evaluados en el año siguiente, tanto por la modalidad obligatoria como por la modalidad de evaluación de la capacitación del profesorado novel. En el caso de los profesores noveles, les remitirá un correo electrónico informativo indicándoles la obligación de evaluarse y la posibilidad de realizar el Taller de formación del profesorado novel que oferta el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD).

Informe de cargos académicos. También durante el mes de octubre, la dirección de la UTEC solicitará a los decanos/directores de centro y a los directores de departamento que convoquen a sus Comisiones de Evaluación Docente para emitir el Informe de Cargo Académico, según el modelo establecido en el programa. La solicitud se hará llegar por correo electrónico, y deberá indicar el plazo máximo para la entrega. Los centros y departamentos elaborarán este informe siguiendo el procedimiento elaborado al efecto (**PR/SO007_centro**).

Preparación de la aplicación del autoinforme. En diciembre, la UTEC solicitará a los distintos órganos de la UEX implicados los méritos docentes generados por los profesores durante el último año: centros, departamentos, SOFD, Doctorado y vicerrectorados, la actualización de aplicación informática de apoyo: **UTECEN**, si no lo han ido haciendo periódicamente a lo largo del año.

Durante los meses de diciembre y enero, el personal técnico de la UTEC incluirá los datos del periodo generados por el *Procedimiento para la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente* (**PR/SO002**) y por el *Procedimiento para la elaboración del observatorio de indicadores* (**PR/SO003**).

Listado definitivo de profesores a evaluar. A finales de enero, la UTEC solicitará al Servicio de Recursos Humanos el listado definitivo de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que hayan solicitado durante el año anterior el reconocimiento de los complementos retributivos adicionales del Ministerio de Educación. Este listado, junto con el elaborado en octubre, permitirá disponer de la relación definitiva de profesores a evaluar durante el año (**P/ES002_D001**).

Comunicación del inicio del proceso. Una vez finalizada la actualización de datos en la aplicación informática del Autoinforme, en el mes de marzo se procederá a la apertura del proceso de evaluación. Para la evaluación **obligatoria** y del **profesorado novel** desde la dirección de la UTEC se le enviará, en nombre del Vicerrector, **un email** (con acuse

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/ES002	

de lectura) a todos los profesores que les corresponda ser evaluado en el que se indique la obligación de ser evaluados, los plazos y el procedimiento a seguir y dónde está disponible toda la documentación del programa.

En la misma fecha, el Vicerrector responsable de calidad enviará un correo electrónico a todo el Personal Docente e Investigador informándole de la apertura del plazo para solicitar tanto la evaluación **voluntaria** como la evaluación para los reconocimientos a la **excelencia docente** y a la **trayectoria docente de excelencia**.

Nombramiento de evaluadores. En el mes de marzo, el Vicerrector responsable de calidad seleccionará a los evaluadores que formarán parte de la comisión de evaluación de la UEx en representación de cada uno de los 5 campos de conocimiento. Una vez aceptado el nombramiento, se le comunicará al Rector para la elaboración de la resolución rectoral con el nombramiento oficial.

Cumplimentación de la documentación por los profesores. Durante el mes de marzo y, si fuese necesario el mes de abril, los profesores a evaluar irán rellenando su Autoinforme y entregarán la instancia de evaluación y la documentación correspondiente. Será la UTEC la encargada de recopilar y almacenar esta documentación, así como de preparar los expedientes de cada profesor (**P/ES002_D002**) para enviarlos a la comisión de evaluación correspondiente.

Realización de las evaluaciones. Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación por parte de los profesores, el director de la UTEC, como secretario de la comisión, convocará por correo electrónico a los miembros de la Comisión de evaluación docente de la UEx a la reunión inicial, donde se realizará el taller de formación, se adoptarán los acuerdos necesarios para aplicar el baremo y se entregará a cada evaluador la documentación y las herramientas necesarias.

Durante los meses de abril, mayo y junio, en función del número de expedientes a evaluar, se realizarán las evaluaciones por parte de la comisión de evaluación docente de la UEx.

Comunicación de resultados y reclamaciones. Finalizadas las evaluaciones de los expedientes, durante el mes de junio o julio, la UTEC procederá a comunicar personalmente al profesorado evaluado su Informe de Resultados, según el modelo establecido en el programa de evaluación (**P/ES002_D003**). Esta comunicación personal se realizará a través de la aplicación elaborada a tal efecto y según lo establecido en el Procedimiento **PR/SO007_centro**.

En la comunicación de los resultados se indicará el período para presentar reclamaciones ante la comisión de evaluación. Finalizado ese plazo, la UTEC recopilará las reclamaciones (**P/ES002_D004**) y se las remitirá por correo electrónico a los miembros de la comisión de evaluación docente de la UEx para que vuelvan a evaluar el expediente del profesor atendiendo a su reclamación.

Los evaluadores dispondrán de un periodo de al menos 15 días para resolver las reclamaciones. Una vez resueltas, el nuevo informe de resultados se lo remitirán a la UTEC, quien se lo remitirá a los profesores reclamantes (**P/ES002_D003**) por el mismo procedimiento que el informe inicial. En dicha comunicación se indicará el plazo establecido para presentar recursos de alzada ante el Rector si estuviesen disconformes con su evaluación.

Al mismo tiempo, la UTEC comunicará los resultados a los distintos cargos académicos según lo establecido en el programa DOCENTIA-UEx (**P/ES002_D005**): decanos/directores, directores de centro, Vicerrector de Profesorado, Vicerrector de Calidad y Vicerrector de Docencia, para que procedan a aplicar las consecuencias establecidas.

Encuesta de satisfacción con el proceso. Desde la UTEC se remitirá tanto a los profesores evaluados como a los evaluadores la correspondiente encuesta de satisfacción con el proceso de evaluación seguido, que permitirá detectar los puntos fuertes y las debilidades del mismo en el informe anual de implantación (ver más adelante).

Así mismo se medirá, anualmente, la satisfacción y el conocimiento del programa de evaluación por parte de los estudiantes. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Difusión del programa en actividades como: *jornadas de bienvenida, jornadas de formación de AUDIT, etc.*

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

- Encuestas de satisfacción: que se remitirán a todo el colectivo de los estudiantes con el fin de medir el impacto de estas medidas y en aumento del nivel de conocimiento del programa.
- Grupos de discusión: se formarán grupos de discusión por centro para facilitar el conocimiento del programa, sus resultados y pulsar la satisfacción con el mismo.

Concesión de complementos retributivos quinquenales. Al mismo tiempo, el director de la UTEC, como secretario, convocará a la Comisión de concesión de quinquenios, (formada por decanos y directores de centro), que procederá a autorizar o denegar el complemento retributivo del Ministerio de Educación según el informe de resultado de cada profesor. La UTEC comunicará la decisión de esta comisión (**P/ES002_D006**) y la documentación correspondiente al Servicio de Recursos Humanos. Será este servicio quien comunique oficialmente a cada profesor la concesión o denegación del complemento (**P/ES002_D007**) y ordene, en su caso, la inclusión en su nómina.

Comisión para el reconocimiento a la excelencia. El Vicerrector responsable de calidad también procederá a convocar la Comisión para el reconocimiento a la excelencia. El director de la UTEC redactará el acta (**P/ES002_D008**) comunicará a la secretaria del Rector los datos de los profesores reconocidos para que prepare la correspondiente resolución rectoral. El Vicerrector enviará, vía email, una comunicación a todos los profesores que cumplieran los requisitos para acceder al reconocimiento o lo habían solicitado expresamente con la decisión adoptada por la Comisión.

Recursos de alzada. Recibidos los recursos de alzada ante el Rector (**P/ES002_D009**), el Vicerrector responsable de calidad convocará a la Comisión de Reclamaciones docentes de la UEx, quien los resolverá en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del periodo para presentarlos. El acuerdo adoptado y recogido en la correspondiente acta (**P/ES002_D0010**) será comunicado a los profesores reclamantes por escrito por el Vicerrector responsable de calidad.

Difusión. El director de la UTEC elaborará el informe anual de implantación del programa (**P/ES002_D0011**), en el que incluirá los resultados generales en las distintas modalidades de evaluación, las debilidades o áreas de mejora detectadas y el plan de mejoras, que servirá para revisar el programa según el paso 1.

Antes de finales de año, el informe será llevado para su aprobación a la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia y será publicado por la UTEC en la página Web y remitido a la ANECA.

5.3.- Aplicación anual del Programa de Evaluación para los complementos autonómicos

Elaboración y publicación de la convocatoria anual. Durante el mes de febrero, el Consejo Social, con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Calidad, preparará la convocatoria anual para los complementos retributivos por méritos docentes del Gobierno de Extremadura.

Dicha convocatoria será aprobada en primer lugar por el Consejo de Gobierno de la UEx y posteriormente por el Consejo Social, que lo enviará para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Deberá publicarse en el primer trimestre del año, a ser posible en plazos similares a la convocatoria de la evaluación obligatoria, con el objeto de no generar confusión entre el profesorado y de que esté disponible el Autoinforme. En este sentido, antes de la apertura del plazo de solicitud, la UTEC tendrá cargado los datos requeridos por el Autoinforme.

Cumplimentación de la documentación. Los profesores que deseen solicitar los complementos autonómicos deberán registrar la petición dirigida al Consejo Social y entregar la documentación en el plazo establecido en la convocatoria.

Nombramiento de la comisión de evaluación. El Consejo Social, tras negociar con el Gobierno de Extremadura, habrá decidido el órgano o institución externa encargada de realizar las evaluaciones. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de evaluación, el Consejo Social remitirá a esta institución todos los expedientes (**P/ES002_D0012**), así como la información general sobre el programa de evaluación.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

Realización de las evaluaciones. La comisión de evaluación externa realizará las evaluaciones en el plazo negociado con el Consejo Social, a quien le remitirá los informes de resultados de los distintos profesores (**P/ES002_D0013**).

Comunicación de los resultados y reclamaciones. El Consejo Social hará llegar a los profesores sus informes de resultados por un procedimiento similar al comentado para las evaluaciones internas (**PR/SO007_centro**).

En la comunicación de los resultados se indicará el período para presentar reclamaciones ante la comisión de evaluación. Finalizado ese plazo, el Consejo Social recopilará las reclamaciones (**P/ES002_D0014**) y se las remitirá a la comisión de evaluación docente para que vuelvan a evaluar el expediente del profesor atendiendo a su reclamación.

Los evaluadores dispondrán de un periodo de al menos 15 días para resolver las reclamaciones. Una vez resueltas, enviarán el nuevo informe de resultados al Consejo Social, quien se lo remitirá a los profesores reclamantes (**P/ES002_D013**) por el mismo procedimiento que el informe inicial. En dicha comunicación se indicará el plazo establecido para presentar recursos de alzada ante el Rector si estuviesen descontentos con su evaluación.

Al mismo tiempo, el Consejo Social comunicará los resultados al Servicio de Recursos Humanos (**P/ES002_D0015**) y en el plazo de quince días desde la fecha de asignación de los complementos retributivos remitirá a la Consejería con competencia en materia de enseñanzas universitarias un certificado del acuerdo adoptado en el que conste el coste total de los complementos asignados, incluyendo los costes sociales asociados, distinguiendo individualmente cada complemento, así como una relación individualizada de beneficiarios, especificando su categoría profesional, por cada grupo de complementos asignados (**P/ES002_D0016**).

Encuesta de satisfacción con el proceso. Desde la UTEC se remitirá a los profesores evaluados la correspondiente encuesta de satisfacción con el proceso de evaluación seguido, que permitirá detectar los puntos fuertes y las debilidades del mismo. El Consejo Social hará lo mismo con los miembros de la comisión externa de evaluación.

Recursos de alzada. Recibidos los recursos de alzada ante el Rector (**P/ES002_D0017**), el Vicerrector responsable de calidad convocará a la Comisión de Reclamaciones docentes de la UEx, quien los resolverá en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del periodo para presentarlos. En la medida de lo posible, se tratarán de forma conjunta con los procedentes de la evaluación obligatoria. El acuerdo adoptado y recogido en la correspondiente acta (**P/ES002_D0010**) será comunicado a los profesores reclamantes por escrito por el Vicerrector responsable de calidad.

Difusión. El Secretario del Consejo Social remitirá al director de la UTEC la información general de la evaluación para los complementos para que la incluya en el informe anual de implantación del programa.

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Programa de Evaluación y sus modificaciones. Aprobar la convocatoria anual de complementos autonómicos por méritos docentes y de investigación
Rector		<ul style="list-style-type: none"> Nombrar a los miembros de las Comisiones de Evaluación de la UEx. Otorgar por resolución rectoral los reconocimientos anuales a la excelencia docente Presidir la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx
Mesa Negociadora		<ul style="list-style-type: none"> Negociar el programa de Evaluación de la actividad docente a aprobar o modificar
Vicerrectorado responsable de Calidad	Vicerrector	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar propuesta de modificaciones al programa de evaluación Comunicar a los profesores a evaluar obligatoriamente los plazos y condiciones de la evaluación Comunicar al profesorado los plazos para la evaluación voluntaria y para la excelencia docente Seleccionar a los evaluadores de las Comisión de Evaluación de la UEx. Coordinar los procesos de evaluación Convocar y elaborar el acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx
	Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC)	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar al Vicerrector de Calidad en la elaboración de informes y documentos de trabajo Difundir el Programa de evaluación Preparar el listado de profesores a evaluar cada año Solicitar los informes de cargos académicos y demás méritos docentes generados en la UEx Preparar y cargar la aplicación del autoinforme Recopilar y almacenar la documentación de los expedientes de los profesores a evaluar Remitir a los centros los informes de resultados de los profesores Recopilar las reclamaciones presentadas Remitir información sobre la evaluación a los cargos académicos Pasar la encuesta de satisfacción Elaborar el informe anual de implantación del programa y difundirlo una vez aprobado
Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el programa de evaluación y sus modificaciones Aprobar el informe anual de implantación del programa
Centros		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y remitir a la UTEC los informes de cargos académicos (ICA) Hacer llegar a los profesores sus informes de resultados de la evaluación
Comisión de evaluación de la UEx		<ul style="list-style-type: none"> Realizar las evaluaciones y remitir a la UTEC los informes de resultados correspondientes Resolver las reclamaciones presentadas en primera instancia

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

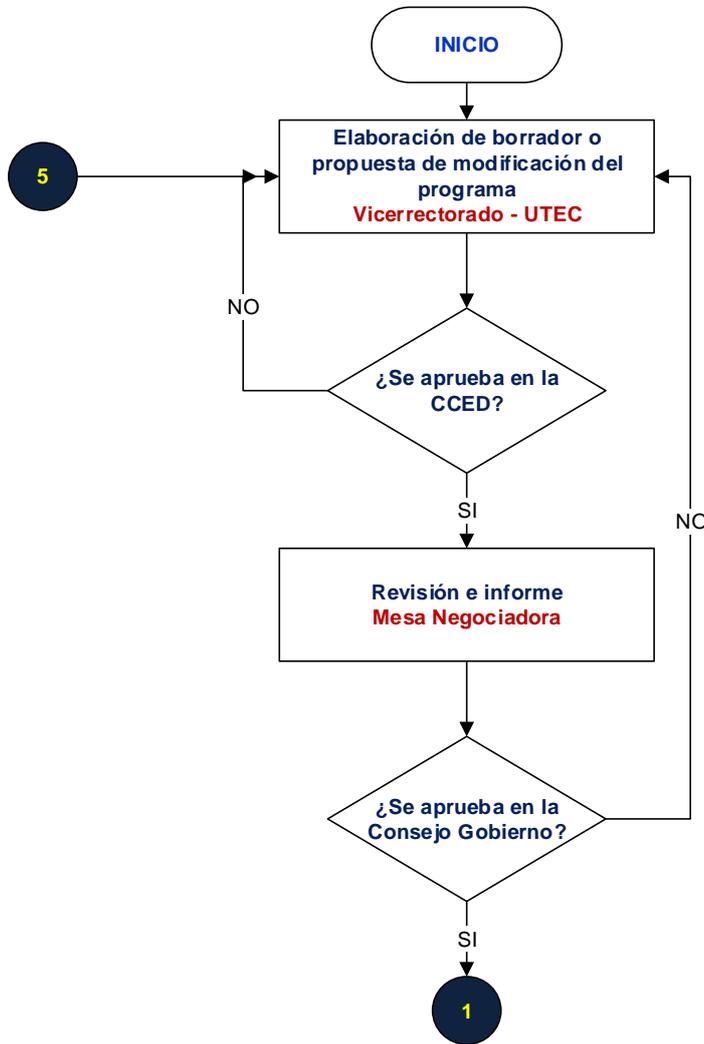
Comisión de concesión de quinquenios		<ul style="list-style-type: none"> Resolver, en función de los informes de resultados de las evaluaciones, la concesión o no del complemento retributivo quinquenal del Ministerio
Comisión para el reconocimiento a la excelencia		<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar a los profesores a los que conceder anualmente los reconocimientos a la excelencia docente
Comisión de reclamaciones de la UEx		<ul style="list-style-type: none"> Resolver los recursos de alzada presentados ante el Rector como consecuencia de las evaluaciones de la actividad docente
Consejo Social		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar y publicar la convocatoria anual de evaluación para los complementos autonómicos. Designar la comisión de evaluación externa para los complementos autonómicos. Recibir y tramitar la documentación de las solicitudes para evaluación por complementos autonómicos. Informar de los resultados de las evaluaciones para los complementos autonómicos a los interesados, al Servicio de Recursos Humanos, a la UTEC y al Gobierno de Extremadura.
Comisión de evaluación externa		<ul style="list-style-type: none"> Realizar las evaluaciones para los complementos autonómicos y remitir al Consejo Social los informes de resultados correspondientes Resolver en primera instancia las reclamaciones a la evaluación de los complementos autonómicos presentadas

7.- DOCUMENTOS.

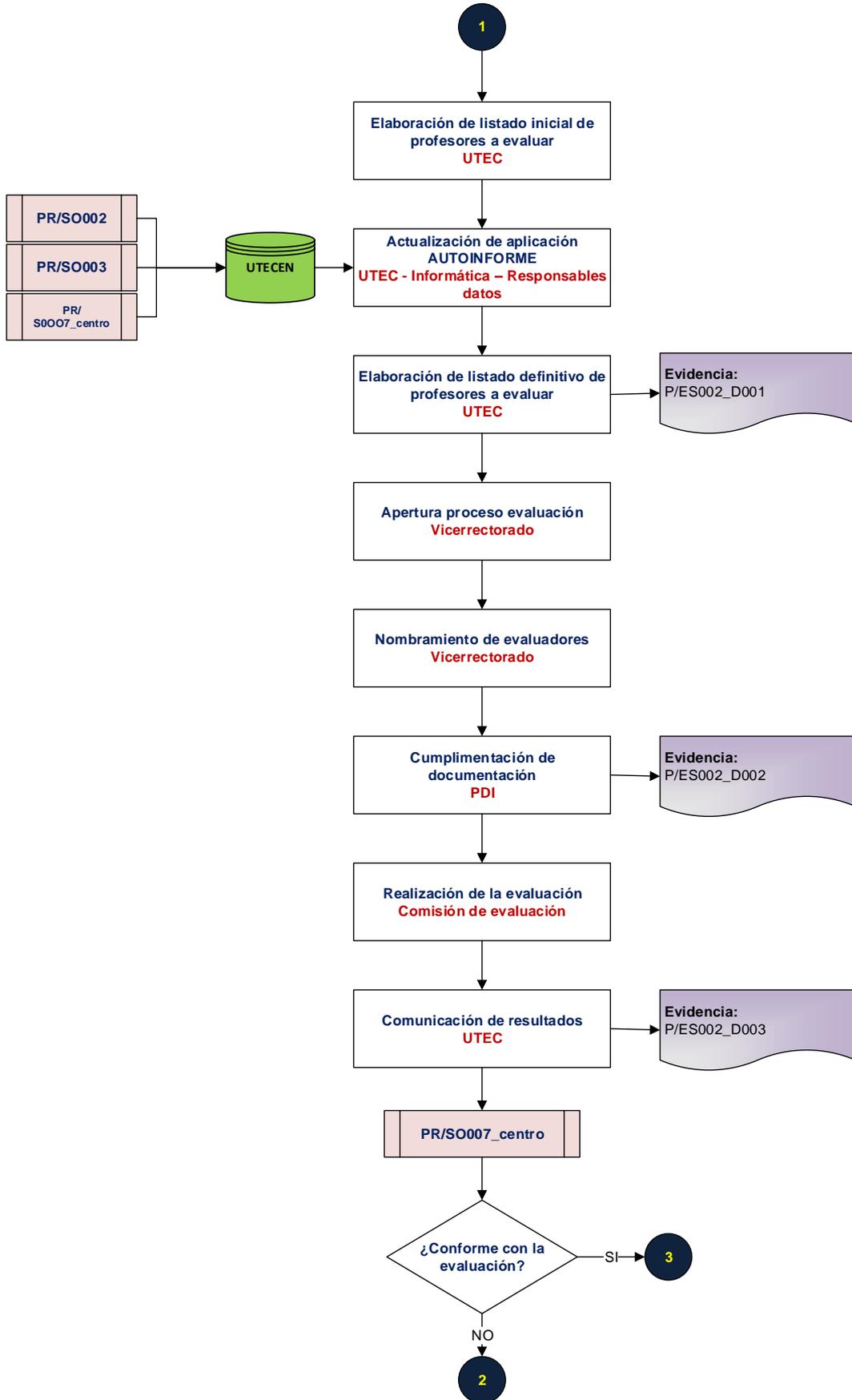
- **P/ES002_D001** Listado de profesores a evaluar durante el año
- **P/ES002_D002** Expedientes con la documentación de los profesores evaluados
- **P/ES002_D005** Informe de resultados de la evaluación
- **P/ES002_D004** Reclamaciones presentadas
- **P/ES002_D005** Comunicación de los resultados a los cargos académicos
- **P/ES002_D006** Acta de la comisión de asignación de quinquenios
- **P/ES002_D007** Comunicación al profesor de la concesión o denegación del complemento retributivo quinquenal
- **P/ES002_D008** Acta de la Comisión de reconocimiento a la excelencia
- **P/ES002_D009** Recursos de alzada ante el Rector presentados
- **P/ES002_D010** Acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx
- **P/ES002_D011** Informe anual de implantación del programa DOCENTIA-UEx
- **P/ES002_D012** Expedientes con documentación de profesores evaluados para los complementos autonómicos
- **P/ES002_D013** Informe de resultados de la evaluación para los complementos autonómicos
- **P/ES002_D014** Reclamaciones presentadas a la evaluación de los complementos autonómicos
- **P/ES002_D015** Comunicación de la concesión de complementos autonómicos al Servicio de RRHH
- **P/ES002_D016** Certificado sobre concesión de complementos remitido al Gobierno de Extremadura.
- **P/ES002_D017** Recursos de alzada ante el Rector relativos a los complementos autonómicos

8.- DIAGRAMA.

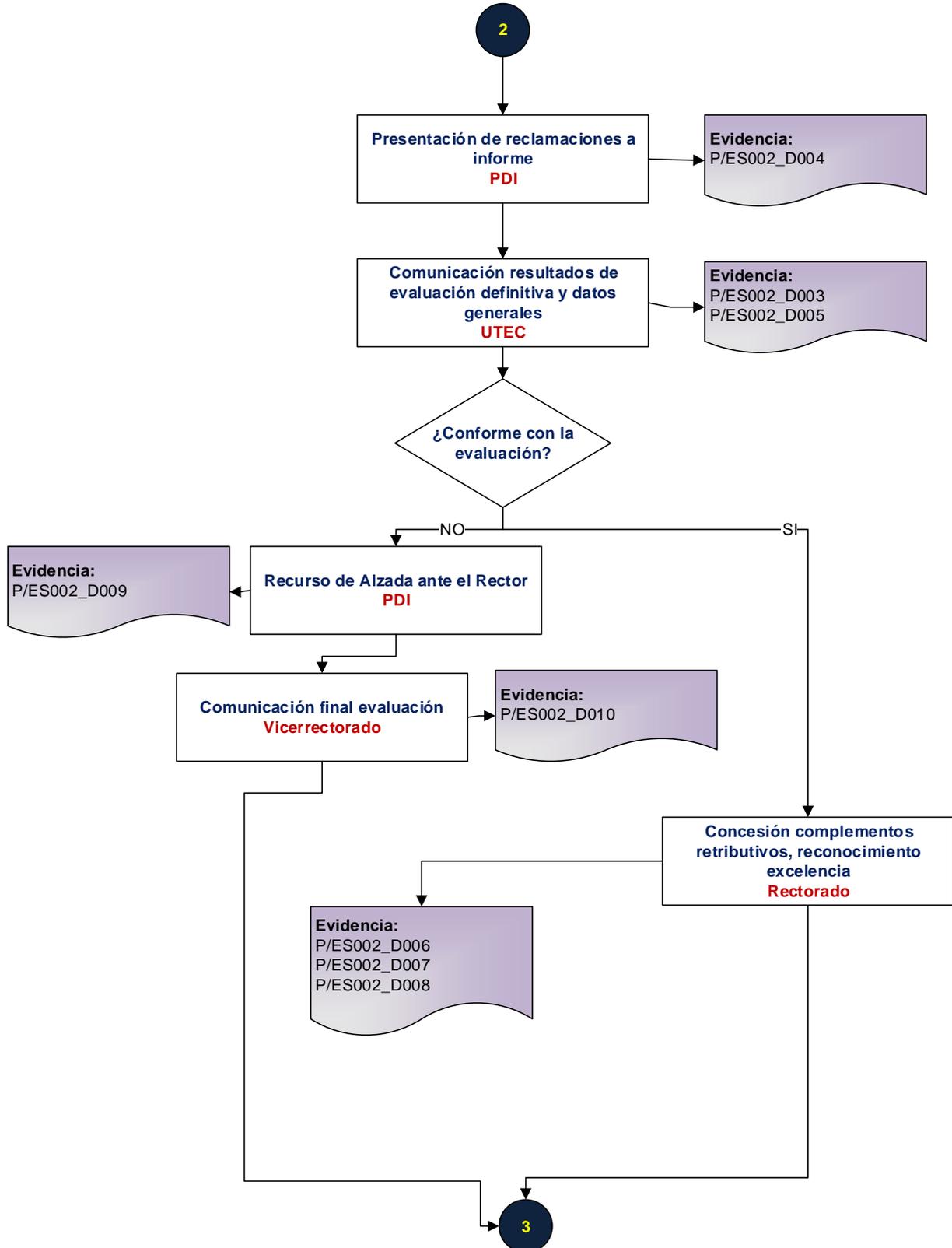
PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX

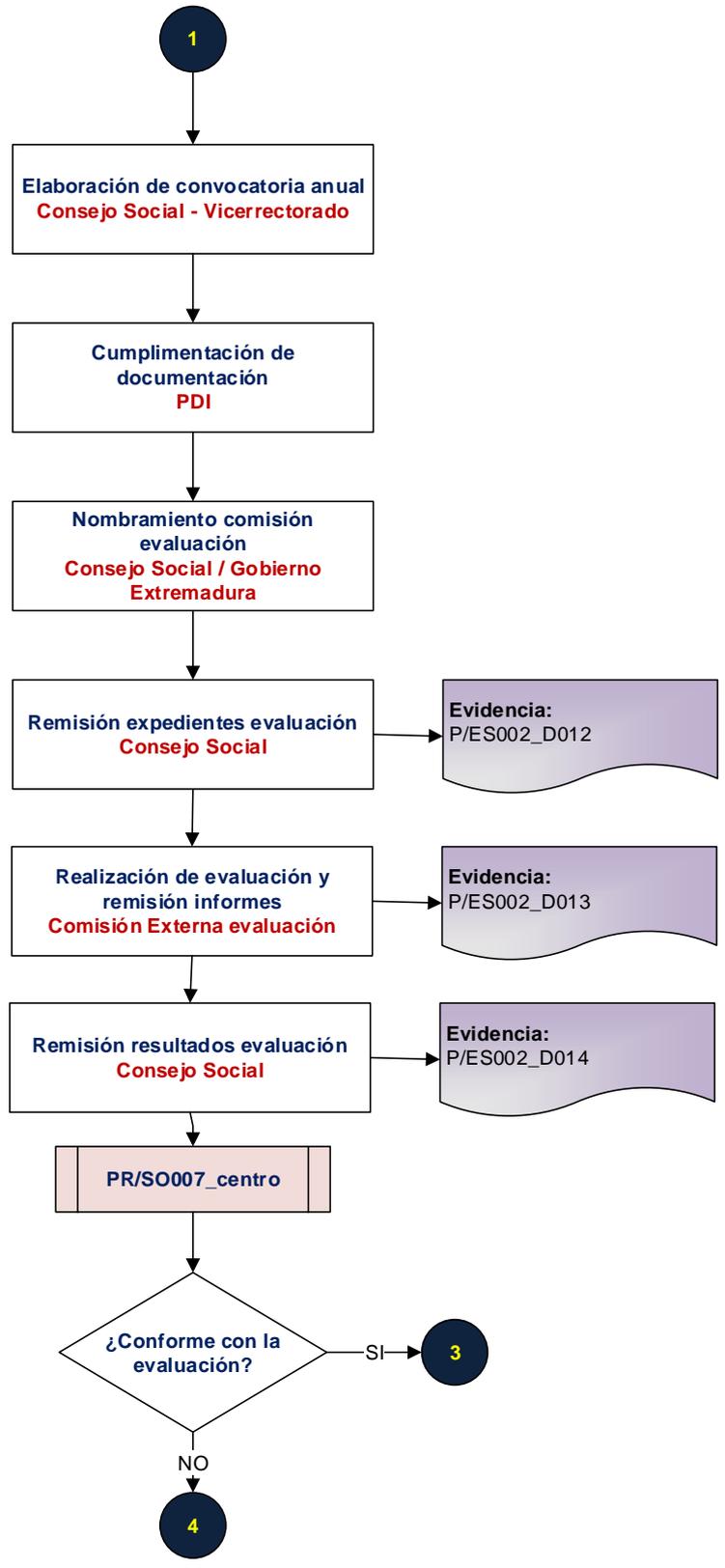


MODALIDADES EVALUACIÓN INTERNA

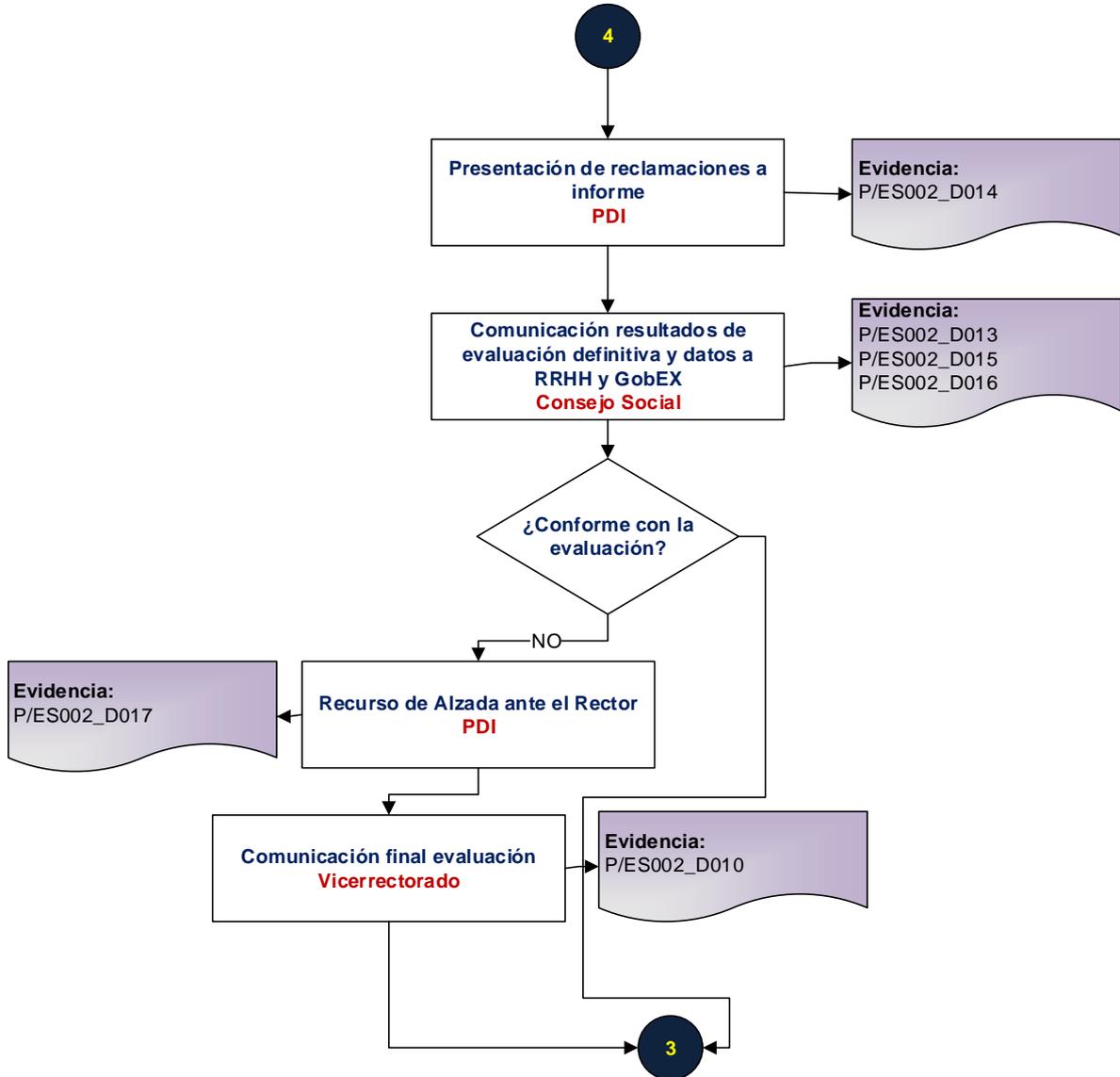


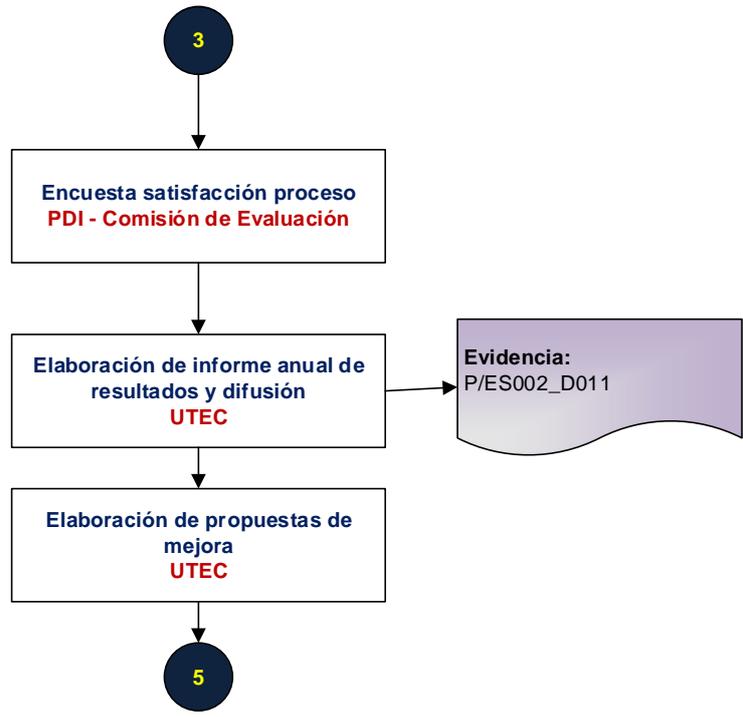
MODALIDADES EVALUACIÓN INTERNA





EVALUACIÓN COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS





	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento del proceso para comprobar si se está implantando correctamente o si requiere de alguna modificación corresponderá al Director de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ).

También será el responsable de evaluar los resultados del proceso, utilizándose para ello los siguientes indicadores:

- Porcentaje de profesores evaluados sobre el total a evaluar en la modalidad obligatoria y de capacitación del profesorado novel.
- Resultados de la evaluación según porcentaje de profesorado que alcanza cada nivel/tramo de evaluación.
- Nivel de satisfacción de los evaluados con el proceso (plazos, comunicación, documentación, etc.) y con el nivel o tramo alcanzado en la evaluación.
- Nivel de satisfacción de los evaluadores con el proceso.
- Número de incidencias producidas
- Duración del proceso desde su inicio hasta la comunicación de los resultados finales (desfase en los plazos).

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES002_D001. Listado de profesores a evaluar durante el año	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D002 Expedientes con la documentación de los profesores evaluados	Informático	UTEQ	5 años
P/ES002_D003 Informe de resultados de la evaluación	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D004 Reclamaciones presentadas	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D005 Comunicación de los resultados a los cargos académicos	Informático	UTEQ	5 años
P/ES002_D006 Acta de la comisión de asignación de quinquenios	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D007 Comunicación al profesor de la concesión o denegación del complemento retributivo quinquenal	Informático	Servicio de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES002_D008 Acta de la Comisión de reconocimiento a la excelencia	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D009 Recursos de alzada ante el Rector	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D010 Acta de la Comisión de Reclamaciones Docentes de la UEx	Informático	UTEQ	Indefinido
P/ES002_D011 Informe anual de implantación del programa DOCENTIA-UEx	Informático	UTEQ	Indefinido

	PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES002	

P/ES002_D012 Expedientes con la documentación de los profesores evaluados para los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	5 años
P/ES002_D013 Informe de resultados de la evaluación para los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D014 Reclamaciones presentadas a la evaluación de los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D015 Comunicación de la concesión de los complementos autonómicos al Servicio de Recursos Humanos	Informático	Consejo Social	5 años
P/ES002_D016 Certificado remitido al Gobierno de Extremadura sobre la concesión de los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	Indefinido
P/ES002_D017 Recursos de alzada ante el Rector relativos a los complementos autonómicos	Informático	Consejo Social	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	18/9/2008	Primera Edición
2ª	octubre de 2010	Introducción de todas las modificaciones aprobadas en el programa de evaluación en Consejo de Gobierno de marzo de 2009 y marzo de 2010
3º	<i>15/julio/2014</i>	Introducción de las modificaciones aprobadas en la reforma del programa DOCENTIA-UEX en 2012 y 2013, cambio del acrónimo del proceso, así como concretar acciones y temporalizarlas según la experiencia adquirida
4º	29/enero/2018	Introducción de las modificaciones aprobadas en la reforma del programa DOCENTIA_UEX en Consejo de Gobierno de fecha 27/3/2017 consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> - Notificación electrónica. Inclusión sistemática de medición de la satisfacción de los estudiantes con el programa de evaluación. Además de pequeños cambios: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de comunicación de evaluación en papel, sólo en email. - Ajuste de flujograma a codificación correcta. - Revisión fechas del proceso.